



POLITICA DE PREVENCIÓN Y RESTRICCIÓN AL USO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS.

TP-02
Versión. 1.0
2025-04-01

SCH OBRAS CIVILES & SERVICIOS SAS pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores, así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de no consumo de alcohol, drogas y tabaco. A su vez reconoce que el abuso de alcohol, tabaco y drogas ilícitas es nocivo para la salud y perjudica el desempeño laboral de cualquier empleado o contratista, poniendo en riesgo la seguridad propia y de su entorno. Por esta razón se acuerda:

- El uso, posesión, distribución o presentarse a laborar bajo los efectos de drogas licitas sin prescripción médica o ilícitas, estará prohibido, tanto en las instalaciones en la empresa, fuera de ella, horario laboral o en representación de la misma. Este hecho es causal de terminación de contrato bajo cualquier condición.
- No será causal de despido si el empleado o contratista presta dependencia de forma licita, está bajo tratamiento o en rehabilitación, sin embargo, en estos casos la Gerencia o responsable inmediato puede tomar la decisión de no permitirle desempeñar funciones que sean críticas para la seguridad propia, de los otros empleados, de terceros y que afecten la seguridad o la imagen de SCH OBRAS CIVILES & SERVICIOS SAS
- Consideramos necesario la prevención en el consumo del alcohol y drogas, por esta razón llevamos a cabo actividades de sensibilización y divulgación de información para posteriormente cerciorarnos que dichas actividades son comprendidas a igual que la política de prevención y restricción al uso de alcohol, tabaco y drogas.
- Se someterá a evaluación médica al personal interno o externo del cual se tenga sospecha de haber ingerido alguna sustancia anteriormente mencionada, en el caso de reusarse o reincidir en esta situación será causal de medidas disciplinarias. La empresa está en obligación de evitar la distribución y comercialización de las sustancias anteriormente mencionadas; por tanto, determina necesario realizar inspecciones no anunciadas cada vez que lo considere pertinente.
- Es responsabilidad de todos los Colaboradores y funcionarios de **SCH OBRAS CIVILES & SERVICIOS SAS** la presente política y a su vez vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

La alta dirección se hace responsable y se compromete a dar cumplimiento a esta política

CARLOS ALBERTO LOPEZ BALLESTEROS
GERENTE GENERAL
01 DE ABRIL DE 2025